



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCACIÓN Y CULTURA**

En la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México el día 26 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, reunidos en la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico, Educación y Cultura, ubicada en Calle Vicente Guerrero, esquina con 20 de Noviembre, Colonia Centro, Ixtapan de la Sal, México, con fundamento en lo dispuesto en artículo 21 fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en lo dispuesto en los artículos del 28 al 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapan de la Sal, México, se reúnen con la finalidad de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Económico, Educación y Cultura y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma, se procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Registro de lista de asistencia.
- II.- Declaración del Quorum Legal.
- III.- Bienvenida por parte del Presidente del Comité Interno.
- IV.- Lectura y aprobación del orden del día.
- V.- Análisis y discusión de puntos tratar.
 - A) Aprobación del Programa Anual de la Dirección de Desarrollo Económico, Educación y Cultura con los formatos DPI y DPTS1
 - B) Aprobación del Tercer Reporte de Avance al programa Anual 2022
 - C) Derivado de la Homologación aprobada y solicitada por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en cuanto a requisitos del trámite denominado "**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAJO RIESGO**", toda vez que resulta una variación en los requisitos establecidos y los recomendados, se somete a consideración la autorización para la modificación en la Cédula de Información correspondiente, conforme a lo señalado en el oficio CMR/054/2022.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Firma del acta.
- VIII.- Clausura de la sesión.
- IX.- Anexos y/o evidencia fotográfica.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

I.- Registro de lista de asistencia.

Se procede al registro de asistencia de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Económico, Educación y Cultura.

II.- Declaración del Quorum Legal.

Se declara la existencia de Quórum Legal, por lo que no existe inconveniente para sesionar.

III.- Bienvenida por parte de la Presidenta del Comité Interno

En uso de la palabra la P. Lic. En Crim. Norma Adriana Avila Serrano, Directora de Desarrollo Económico, Educación y Cultura y Presidenta del Comité, da la más cordial bienvenida.

IV.- Lectura y aprobación del orden del día

Se realizó la lectura del orden del día a cargo de la Presidenta del Comité, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

V.- Análisis y discusión de puntos a tratar.

A) Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Programa Anual de la Dirección de Desarrollo Económico, Educación y Cultura con los formatos DPI y DPTS1

B) Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes el Tercer Reporte de Avance al programa Anual 2022

C) Derivado de la Homologación aprobada y solicitada por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en cuanto a requisitos del trámite denominado "**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAJO RIESGO**", toda vez que resulta una variación en los requisitos establecidos y los recomendados, se somete a consideración la autorización para la modificación en la Cédula de Información correspondiente, conforme a lo señalado en el oficio CMR/054/2022.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En uso de la palabra el Lic. En S.C. Carlos Guadarrama Zagal, Responsable del Sistema de Apertura Rápida De Empresas, informa a los Integrantes del Comité que, existe un acuerdo de cabildo No. **XXI** de la Sesión Extraordinaria No. IXT/EXT/017/2022, de fecha 21 de julio de 2022, donde los integrantes del Ayuntamiento aprobaron por **MAYORÍA** de votos el Dictamen **CUNYDE/EXT/02/2022** de comisiones Unidas de Revisión, Adecuación y Actualización de la Normatividad Municipal y Desarrollo Económico, en el cual, en el **RESOLUTIVO PRIMERO**, se autoriza incluir nuevos requisitos para la emisión de licencias de bajo y mediano impacto y en el **RESOLUTIVO SEGUNDO**, se aprueba la iniciativa por la que se autorizan los requisitos para la emisión y renovación de licencias de bajo y mediano impacto, conforme a lo siguiente:

- a) Para la renovación, únicamente aplicará para las unidades económicas que conserven el mismo giro y ubicación; en caso de existir una modificación el trámite se realizará como inicial.
- b) Los requisitos son:
 - INE
 - Pago de Verificaciones (Dictamen de Protección Civil y Constancia de Medio Ambiente, Desarrollo Urbano).
 - Carta Compromiso de Responsabilidades
 - Oficio de solicitud para la renovación (el formato será proporcionado al solicitante por la Dirección de Desarrollo Económico) y debe contener datos del propietario del negocio con su respectiva manifestación bajo protesta.

Acto seguido, los integrantes del Comité Interno de la Dirección de Desarrollo Económico, Educación y Cultura, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Referente a los requisitos recomendados para el trámite denominado "**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAJO RIESGO**", incluir el Dictamen de Protección Civil, Cedula de Información de Desarrollo Urbano y Constancia de Medio Ambiente, así como la Carta Compromiso de Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto por el acuerdo de cabildo No. **XXI**, de la Sesión Extraordinaria No. **IXT/EXT/017/2022**, de fecha 21 de julio de 2022.

SEGUNDO: Referente a la propuesta para que la "**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAJO RIESGO**" sea sin costo y permanente, se manejará sin costo, vigente por un año fiscal, en virtud de que se debe actualizar el Dictamen de Protección Civil, Cedula de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

de Desarrollo Urbano y Constancia de Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por el acuerdo de cabildo No. **XXI**, de la Sesión Extraordinaria No. **IXT/EXT/017/2022**, de fecha 21 de julio de 2022.






TERCERO: Respecto al tiempo de respuesta, será en 48 horas contadas a partir de que se cuente con todos los requisitos.

CUARTO: Se acuerda realizar las modificaciones en la Cédula de Información Correspondiente al Trámite denominado "**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAJO RIESGO**", conforme a lo acordado en la presente acta.

VI.- Asuntos Generales

Sin Asuntos Generales que tratar

VII.- Firma del Acta

 P. EN CRIM. NORMA ADRIANA AVILA SERRANO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCACIÓN Y CULTURA	 L. A. MARIA ELENA DOMÍNGUEZ BAUTISTA COORDINADORA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS Y ENLACE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
 LIC. EN A. JOSÉ MARÍA ARREDONDO BECERRIL RESPONSABLE DEL CINE AUDITORIO HORACIO ZÚÑIGA	 LIC. EN S.C. CARLOS GUADARRAMA ZAGAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS
	 C. GABRIEL GALLARDO POPOCA, ENCARGADO DE LA CASA DE CULTURA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

VIII.- Clausura de la Sesión

Siendo las diez horas con cincuenta minutos del día 26 de septiembre de 2022, la Presidenta del Comité procedió a dar por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Económico, Educación y Cultura

IX.- Anexos y/o evidencia fotográfica

